



Naciones Unidas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del
23º período de sesiones
(4 y 5 de diciembre de 2014)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2014
Suplemento núm. 10A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2014
Suplemento núm. 10A

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del 23° período de sesiones
(4 y 5 de diciembre de 2014)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[19 de diciembre de 2014]

Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención.	1
A. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social	1
Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 23º período de sesiones.	1
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	1
Resolución 23/4 Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015	1
II. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas.	4
A. Deliberaciones.	5
B. Medidas adoptadas por la Comisión	7
III. Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.	8
Deliberaciones.	8
IV. Programa provisional del 24º período de sesiones de la Comisión.	10
A. Deliberaciones	10
B. Medidas adoptadas por la Comisión	12
V. Otros asuntos	13
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 23º período de sesiones.	14
VII. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas	15
A. Apertura y duración del período de sesiones	15
B. Asistencia	15
C. Documentación.	15
D. Clausura de la continuación del 23º período de sesiones	16
Anexo	
Declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	17

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 23º período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 23º período de sesiones.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 23º período de sesiones:

Resolución 23/4

Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015¹,

Recordando su resolución 22/9, de 13 de diciembre de 2013,

1. *Observa* que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015 se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

¹ E/CN.7/2014/18-E/CN.15/2014/21.

2. *Observa también* que persiste la firme confianza de los donantes en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, lo que se refleja en el aumento de las contribuciones para fines especiales;
3. *Observa además* que el nuevo modelo de financiación no debería, entre otras cosas, obstaculizar las operaciones de la Oficina sobre el terreno ni sus actividades en la sede ni afectar a la ejecución;
4. *Reitera* que la Comisión debería seguir evaluando la ejecución provisional de la recuperación total de los costos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el bienio 2014-2015 en lo que respecta a la eficiencia, la viabilidad y las repercusiones sobre la integridad y el costo de las oficinas extrasede y los proyectos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
5. *Resalta* que la recuperación total de los costos no puede aplicarse de forma retroactiva salvo mediante acuerdos bilaterales entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los donantes pertinentes, teniendo en cuenta, según proceda, las opiniones de los países receptores;
6. *Observa* que es preciso que los Estados Miembros y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito mantengan consultas permanentes sobre la posible interpretación y aplicación de las políticas relativas a la recuperación total de los costos y a los gastos de apoyo a los programas;
7. *Observa también* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 11.189.700 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 23.880.600 dólares los gastos de apoyo a los programas;
8. *Alienta* la labor que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para crear un proceso anual basado en un informe y promesas de contribuciones, como medio de fortalecer la gestión basada en resultados y la transparencia, e invita a los Estados Miembros a que aporten recursos extrapresupuestarios para esos fines;
9. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales que se indican a continuación:

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2014-2015	Presupuesto revisado 2014-2015	Presupuesto aprobado, 2014-2015	Presupuesto revisado 2014-2015
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	4 417,9	4 417,9	13	13,5
No relacionados con puestos	266,9	266,9	–	–
Subtotal	4 684,8	4 684,8	13	13,5
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	19 091,6	18 513,9	81	81,0
No relacionados con puestos	3 739,3	4 317,0	–	–
Subtotal	22 830,9	22 830,9	81	81,0
Fondos para fines especiales	281 142,7	285 159,2	178	169,0
Total	308 658,4	312 674,9	272	263,5

10. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que intensifique sus esfuerzos por seguir alentando a los donantes a que proporcionen fondos para fines generales, entre otras cosas aumentando la transparencia y la calidad de los informes, e invita a los Estados Miembros y demás donantes a que consideren la posibilidad de contribuir a los fondos para fines generales de la Oficina;

11. *Sigue plenamente comprometida* a aumentar la eficacia y mejorar los resultados de los programas de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de su ejecución, y reafirma la necesidad de entablar consultas exhaustivas con los interesados pertinentes, entre ellos los países receptores, con anterioridad a cualquier posible cambio respecto de la presencia de la Oficina sobre el terreno;

12. *Observa* que las estimaciones de recursos indicadas más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos.

Capítulo II

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

3. En la 1ª sesión de la continuación del 23º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada conjuntamente con la continuación del 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes el 4 de diciembre de 2014, y en su 2ª sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2014, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 3 del programa, titulado:

“Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

c) Métodos de trabajo de la Comisión.”

4. Para su examen del tema 3, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2014/18-E/CN.15/2014/21);

b) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2014/8/Add.1-E/CN.15/2014/8/Add.1);

c) Declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2014/CRP.16-E/CN.15/2014/CRP.8);

d) Métodos de trabajo de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2014/CRP.9).

5. El Director de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formuló una declaración introductoria. El representante de España, en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, también formuló una declaración introductoria.

6. Formularon declaraciones los observadores de Filipinas (en nombre del Grupo de los 77 y China) y el Paraguay (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe) y el representante de Italia (en nombre de

la Unión Europea). También formularon declaraciones los representantes del Pakistán, el Japón, Noruega, la República de Corea, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, China, México, el Brasil e Irán (República Islámica del). Asimismo formularon declaraciones los observadores de Suecia, el Canadá y el Afganistán.

A. Deliberaciones

7. Varios oradores señalaron que el modelo de financiación basado en la recuperación total de los costos era un instrumento para lograr una mayor transparencia y eficiencia, y destacaron la importancia de aplicarlo plenamente. Algunos oradores acogieron con beneplácito los planes de la UNODC de establecer un proceso anual basado en un informe y promesas de contribuciones que mejorara la transparencia y la gestión basada en los resultados. Se hizo referencia a la importancia de lograr unos gastos generales bajos, mantener la competitividad de la UNODC y establecer una estrategia clara que vinculara la labor de la Oficina sobre el terreno con su labor en la sede.

8. Se acogió con beneplácito el aumento de las contribuciones para fines especiales, que se consideró una señal de confianza en la labor de la Oficina, y al mismo tiempo se expresó preocupación por la disminución de los recursos para fines generales. Algunos oradores pidieron que se aplicara plena y coherentemente el modelo de recuperación total de los costos a fin de que se pudiera emprender un examen bien fundamentado y mejorar la dirección estratégica de la Oficina. También se hizo referencia a la labor del Comité Interdivisional de Alto Nivel de Supervisión del Modelo de Recuperación Total de los Costos.

9. Un orador recordó el carácter provisional del modelo de recuperación total de los costos y la necesidad de examinar su viabilidad, y destacó la importancia de aplicarlo de manera sistemática y transparente. Algunos oradores también señalaron que la recuperación total de los costos no se aplicaría con carácter retroactivo, salvo mediante acuerdos bilaterales entre la UNODC y los donantes en función de cada caso particular. Un orador expresó la opinión de que la utilización de los gastos de apoyo a los programas no debería limitarse a la sede y pidió que se hiciera un uso flexible de esos fondos. Se señaló que se deberían seguir aplicando medidas de reducción de gastos. Se mencionaron también los esfuerzos por solicitar fondos para fines generales a los Estados Miembros, fortalecer la estructura de gobernanza y elaborar informes de buena calidad.

10. Algunos oradores destacaron la importancia de velar por que el nuevo modelo de financiación no repercutiera negativamente en la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros por la UNODC y de apoyar a las actividades de las oficinas extrasede. En opinión de algunos oradores, las necesidades básicas de asistencia técnica debían sufragarse con cargo al presupuesto ordinario de la UNODC.

11. Un orador resaltó el papel de los países receptores en los procesos de adopción de decisiones relativas al presupuesto de la UNODC, lo que incluía la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos de asistencia técnica.

12. Un orador señaló la importancia de los derechos humanos y el estado de derecho como cuestiones intersectoriales de los proyectos de la UNODC. Se hizo referencia a la singular función que desempeñaba la UNODC para hacer frente al

problema de las drogas y la delincuencia con un enfoque holístico, mediante una sólida presencia sobre el terreno y de conformidad con sus mandatos.

13. Un orador se refirió al papel fundamental que desempeñaba la UNODC en la promoción del cambio institucional en los países en lo que respectaba a la lucha contra las drogas y la delincuencia, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se observó que se habían logrado avances en la lucha contra las nuevas sustancias psicoactivas, la vigilancia de cultivos ilícitos, la fiscalización de contenedores y la lucha contra el blanqueo de dinero.

14. Varios oradores reafirmaron la decisión de crear el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como útil foro consultivo para que los Estados Miembros compartieran opiniones entre ellos y con la UNODC. Varios oradores opinaron que el grupo de trabajo ofrecía un proceso transparente, dirigido por los Estados Miembros, para examinar la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Algunos oradores afirmaron que el grupo de trabajo había demostrado su importancia como foro de diálogo entre períodos de sesiones sobre la elaboración y ejecución de los programas y pidieron que se prorrogara su mandato.

15. También se puso de relieve que la Secretaría debía seguir estudiando modos de hacer frente a la situación financiera de la UNODC, caracterizada de forma persistente por las restricciones y la imprevisibilidad, y se destacó la necesidad de garantizar la capacidad de ejecución de la UNODC y la sostenibilidad de sus programas temáticos, mundiales y regionales.

16. Varios oradores encomiaron a los copresidentes del grupo de trabajo por su liderazgo y apoyaron la prórroga del mandato del grupo de trabajo. El 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y el 24° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal debían servir de oportunidad para examinar a fondo la labor del grupo de trabajo con respecto a la prórroga de su mandato.

17. Algunos oradores pidieron que se hicieran esfuerzos específicos más intensos para garantizar la distribución geográfica de puestos equitativa y el equilibrio de género en la UNODC, especialmente en las categorías superiores y de formulación de políticas, y sugirieron que esa cuestión se incluyera como tema permanente del programa de las Comisiones y de las reuniones del grupo de trabajo.

18. Un orador observó los progresos realizados en la consolidación de la Dependencia de Evaluación Independiente y de una cultura de evaluación tanto en la sede como en las oficinas extrasede. En relación con el papel que desempeñaba el grupo de trabajo en el examen de la evaluación de los programas de la UNODC, un orador observó la importancia de introducir análisis de las consecuencias en la evaluación de los programas de la UNODC que se examinaban en las reuniones del grupo de trabajo.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

19. En su 2ª sesión, celebrada el 5 de diciembre, la Comisión tomó nota de la declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (véase el anexo).

20. En la misma sesión la Comisión aprobó un proyecto de resolución revisado titulado “Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2014-2015”. (Véase el texto en el cap. I., secc. B, resolución 23/4.)

Capítulo III

Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

21. En su 2ª sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2014, la Comisión examinó el tema 8 del programa, titulado “Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

22. El Presidente presentó el tema e informó a la Comisión de que el sorteo para establecer la lista de oradores de la serie de sesiones de alto nivel del 13º Congreso tendría lugar durante la reunión entre períodos de sesiones de la Comisión que se celebraría antes del Congreso. El observador de Qatar formuló una declaración introductoria sobre los progresos realizados en los preparativos del 13º Congreso.

23. Para su examen del tema 8, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota verbal de fecha 6 de octubre de 2014 dirigida a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por la Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas en Viena (E/CN.15/2014/22);

b) Carta de fecha 2 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (A/69/424).

24. El representante de Italia formuló una declaración (en nombre de la Unión Europea). Formularon declaraciones los representantes del Brasil, China, Túnez, los Estados Unidos, Sudáfrica, el Pakistán, la Federación de Rusia, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Italia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Argelia y la República de Corea.

25. También formularon declaraciones los observadores de Egipto, Marruecos, Francia, el Ecuador, el Afganistán, España, Turquía, Filipinas, los Países Bajos y Qatar.

Deliberaciones

26. Se señaló a la atención de la Comisión el estado de los preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebraría en Doha del 12 al 19 de abril de 2015 y cuyas consultas previas tendrían lugar el 11 de abril de 2015. Se expresó aprecio al Gobierno de Qatar por las gestiones y tareas que había emprendido para preparar el Congreso.

27. Se hizo referencia a la reunión de expertos gubernamentales sobre los preparativos del 13º Congreso, que se celebró en Doha del 27 al 29 de septiembre de 2014, y a las consultas oficiosas que se estaban celebrando para preparar el proyecto de documento final del Congreso, que, se señaló, deberían ser transparentes e inclusivas.

28. Varios oradores destacaron que el proyecto de documento final debería ser conciso y centrarse en temas concretos y debería ultimarse antes del Congreso. Algunos oradores exhortaron a las delegaciones a que no propusieran la inclusión en el proyecto de documento final de cuestiones consideradas polémicas, teniendo en cuenta los conceptos de soberanía nacional e integridad territorial, así como las sensibilidades religiosas y culturales. Otros oradores señalaron que era necesario mantener un diálogo abierto que no obligara a excluir prematuramente las cuestiones de ese tipo del documento final. Algunos oradores señalaron que, al ultimarse el proyecto de documento final, deberían reflejarse y tenerse en cuenta las contribuciones de los Estados Miembros, incluidos los resultados de las reuniones regionales preparatorias previas al Congreso.

29. También se examinó la forma en que habían de facilitarse las consultas oficiosas sobre el proyecto de documento final. Varios oradores propusieron que se contara con múltiples facilitadores, posiblemente sobre la base de la representación geográfica, a fin de propiciar la inclusividad del proceso, y que se utilizara un enfoque basado en grupos temáticos, similar al que se había seguido en los preparativos de la aprobación de la Declaración Ministerial Conjunta por la Comisión de Estupeficientes en marzo de 2014. Algunos otros oradores argumentaron que deberían mantenerse el enfoque y la estructura de facilitación actuales a fin de evitar la fragmentación y duplicación del trabajo.

30. La mayoría de los oradores hicieron propuestas concretas sobre el contenido del proyecto de documento final, que se refirieron, entre otras cosas, a las siguientes cuestiones de prioridad nacional: la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo y sus fuentes de financiación; la recuperación de activos; la insistencia en la promoción y protección de los derechos humanos, incluidos los de los grupos de población vulnerables; la importancia de una amplia participación de la sociedad civil; la abolición de la pena de muerte; la lucha contra la ciberdelincuencia; el tráfico ilícito de bienes culturales y metales preciosos; los delitos contra la fauna y flora silvestres, incluida la pesca ilegal; el tráfico de migrantes y su protección contra la violencia; la trata de personas, incluso con fines de extracción de órganos; y la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

31. Entre otras cuestiones destacadas por los oradores figuraron la relación de potenciación mutua que existía entre el estado de derecho y el desarrollo sostenible, incluidas las contribuciones a la agenda para el desarrollo después de 2015, en particular en el proceso de negociación que se había emprendido en relación con los objetivos de desarrollo sostenible; el refuerzo de la cooperación judicial internacional, incluidas la asistencia judicial recíproca y la extradición; el fortalecimiento de las instituciones de justicia penal mediante la asistencia técnica; y la participación pública en la prevención del delito y la justicia penal.

32. Se expresaron opiniones divergentes en cuanto a si podría hacerse referencia en el proyecto de documento final a la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos internacionales, en particular en relación con la ciberdelincuencia.

Capítulo IV

Programa provisional del 24º período de sesiones de la Comisión

33. En su 2ª sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2014, la Comisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Programa provisional del 24º período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos de su 24º período de sesiones. Formularon declaraciones el representante de Indonesia y el observador de Filipinas (en nombre del Grupo de los 77 y China), así como los representantes del Pakistán, la República de Corea, México, los Estados Unidos, Argelia, el Brasil y el Reino Unido.

34. También formuló una declaración el observador de Francia.

A. Deliberaciones

1. Duración del 24º período de sesiones y otros arreglos

35. El Presidente recordó que la Mesa ampliada, en su sesión de 3 de noviembre, y la Comisión, en su reunión entre períodos de sesiones de 6 de noviembre, habían recomendado que el 24º período de sesiones de la Comisión se celebrara del lunes 18 al viernes 22 de mayo de 2015 y que las consultas previas al período de sesiones se celebraran el viernes 15 de mayo de 2015. Además, se había recomendado que la continuación del 24º período de sesiones de la Comisión se celebrara los días 10 y 11 de diciembre de 2015.

36. También se recordó que, de conformidad con sus decisiones 21/1 y 22/2, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución debía cerrarse normalmente un mes antes del comienzo del período de sesiones. El Presidente recordó que la Comisión, en su reunión entre períodos de sesiones de 6 de noviembre, había recomendado que, a título excepcional, se cerrara el plazo el lunes 4 de mayo de 2015, a las 12.00 horas, en vista de que el 13º Congreso concluiría el 19 de abril.

2. Programa provisional del 24º período de sesiones

37. El representante de Indonesia (en nombre del Grupo de los 77 y China) propuso que se incluyera el tema permanente titulado “Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos” en el programa de la Comisión y del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El orador señaló que, en relación con ese tema, la Comisión podría examinar en detalle la dotación de personal de la UNODC, incluida la de su sede y sus oficinas extrasede, sobre la base de la representación geográfica de los países en desarrollo y el equilibrio de género, en particular en las categorías superiores y de formulación de políticas.

38. En respuesta, el Director de la División de Gestión aclaró que la UNODC era parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y que, por tanto, su política de recursos humanos se regía por las decisiones que adoptaran al respecto la Asamblea General y el Secretario General en virtud de sus funciones y prerrogativas establecidas en la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, ello se tendría en cuenta al determinar el grado de participación y las contribuciones de la Secretaría a ese tema.

39. Un orador dijo entender que la cuestión se incluiría como tema permanente en los programas de los siguientes períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes y que correspondía a los Estados Miembros decidir sobre la orientación de las deliberaciones a ese respecto. Varios oradores expresaron apoyo a la propuesta presentada por el representante de Indonesia (en nombre del Grupo de los 77 y China). Un orador recordó que el equilibrio de género, así como la distribución de los puestos según el criterio de la representación geográfica, eran cuestiones importantes, pero debían examinarse en los foros que tuvieran mandato específico para ello.

3. Debate temático

40. Conforme a lo recomendado por la Comisión y a lo aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 2014/230, el tema principal del 24° período de sesiones de la Comisión se titularía “Seguimiento del 13° Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

41. El Presidente recordó que, en relación con ese tema, la Comisión tendría la oportunidad de examinar los resultados del 13° Congreso, incluidas sus conclusiones y recomendaciones. El Presidente señaló que la Comisión podría tal vez examinar la estructura de su debate temático, de conformidad con su decisión 18/1.

4. Curso práctico de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

42. Se informó a la Comisión de que la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal se había propuesto organizar un curso práctico, que se celebraría durante el 24° período de sesiones de la Comisión, sobre el tema del debate temático, a saber: “Seguimiento del 13° Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

5. Métodos de trabajo de la Comisión

43. Se recordó que en el 23° período de sesiones de la Comisión, celebrado en mayo de 2014, varios oradores habían señalado que la Comisión debería seguir mejorando sus métodos de trabajo, en especial en cuanto al examen de los proyectos de resolución, y que, a ese respecto, se había hecho hincapié en la importancia del principio del multilingüismo. Se había propuesto que se siguiera examinando la cuestión en el 24° período de sesiones, en relación con el tema 3 c) del programa provisional de ese período de sesiones, y se había acordado que la Secretaría recabaría las opiniones de los Estados Miembros sobre formas de mejorar el examen de los proyectos de resolución por la Comisión y pondría la información obtenida a disposición de la Comisión en su siguiente período de sesiones. Se informó

a la Comisión de que las respuestas de los Estados a la nota verbal enviada por la Secretaría el 10 de septiembre de 2014 se habían recogido en un documento de sesión (E/CN.15/2014/CRP.9) que se había puesto a disposición de los asistentes a la continuación del período de sesiones a fin de facilitar los preparativos para el examen del subtema durante el 24º período de sesiones de la Comisión.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

44. En su 2ª sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2014, la Comisión refrendó las fechas, plazos y arreglos de su 24º período de sesiones (véanse los párrs. 35, 36 y 42).

45. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de programa provisional del 24º período de sesiones, en su forma enmendada oralmente para incluir un subtema d) titulado “Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras cuestiones conexas”, que pasaría a ser un subtema permanente del programa de la Comisión, en relación con el tema 3, titulado “Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas”.

Capítulo V

Otros asuntos

46. En su 2ª sesión, celebrada el 5 de diciembre, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Otros asuntos”. No se planteó ninguna cuestión en relación con ese tema del programa.

Capítulo VI

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 23º período de sesiones

47. En su 2ª sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2014, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización del período de sesiones y cuestiones administrativas y al tema 3 del programa (E/CN.15/2014/L.1/Add.6 y Add.7). La Comisión también decidió que, de conformidad con la práctica habitual, se señalara a la atención del Consejo Económico y Social el presente informe y se incluyera en el informe sobre la continuación del período de sesiones el proyecto de decisión en que se transmitía el informe de la Comisión sobre la continuación de su 23º período de sesiones que se presentaría al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el texto en el cap. I, secc. A). La Comisión también decidió encomendar al Presidente de la Comisión que ultimara el informe, con la asistencia del Relator, después de lo cual se presentaría una versión anticipada sin editar a los Estados Miembros.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

48. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró la continuación de su 23º período de sesiones en Viena los días 4 y 5 de diciembre de 2014.

49. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en los segmentos sobre actividades operacionales de los programas de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una a continuación de otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el segmento sobre cuestiones normativas.

50. De conformidad con esa decisión, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró una sesión conjuntamente con la Comisión de Estupefacientes, el 4 de diciembre, primer día de la continuación del período de sesiones, a fin de examinar el tema 3 del programa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el tema 12 del programa de la Comisión de Estupefacientes.

51. En esa sesión plenaria conjunta formularon declaraciones introductorias los Presidentes de las Comisiones.

B. Asistencia

52. Asistieron a la continuación del 23º período de sesiones representantes de 34 Estados miembros de la Comisión (6 Estados no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.15/2014/INF/3 figura la lista de participantes.

C. Documentación

53. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 23º período de sesiones figuran en el anexo del presente informe (E/CN.15/2014/CRP.7/Add.1).

D. Clausura de la continuación del 23º período de sesiones

54. En la 2ª sesión, celebrada el 5 de diciembre, el Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura.

Anexo

Declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

1. Tras las reuniones oficiosas celebradas por el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los copresidentes del grupo presentaron la presente declaración para que la examinaran la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 57° período de sesiones y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 23° período de sesiones.

2. De conformidad con el mandato que figura en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y en la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como en las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 54/10, 54/17 y 56/11 y en las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 20/1, 20/9 y 22/2, el grupo de trabajo examinó un gran número de cuestiones durante sus reuniones oficiosas recientes, entre ellas: a) modos de asegurar el seguimiento adecuado de la elaboración de programas temáticos, mundiales y regionales; b) la promoción de medidas para mejorar la situación financiera de la UNODC; c) el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015; y d) medidas de apoyo para promover una cultura de evaluación en toda la UNODC en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de programas.

3. El mandato del grupo de trabajo terminará en la primera mitad de 2015, en virtud de la decisión 2013/246 del Consejo Económico y Social. Se espera que, en sus períodos de sesiones 58° y 24°, respectivamente, que se celebrarán en la primera mitad de 2015, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal lleven a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y consideren la posibilidad de prorrogar su mandato. Con miras a facilitar las consultas durante la continuación del 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la continuación del 23° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el grupo de trabajo desea señalar las siguientes cuestiones destacables a la atención de las Comisiones para que las examinen más a fondo, a fin de seguir actuando conforme a lo dispuesto en la resolución 56/11 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 22/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Apoyo sostenido al fortalecimiento de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

4. El grupo de trabajo ha examinado en varias ocasiones cuestiones relacionadas con la recaudación de fondos y los modos de lograr un equilibrio sostenible entre la financiación básica y la financiación con cargo a recursos complementarios de la UNODC para asegurar la capacidad de ejecución y la sostenibilidad de los

programas temáticos, mundiales y regionales. También ha estado estudiando la posibilidad de aplicar la resolución 56/17 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 22/9 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y ha recibido información sobre la transición al nuevo modelo de financiación basado en la recuperación total de los costos.

5. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitar al grupo que siga examinando y debatiendo la situación y gestión financieras de la UNODC, entre otras cosas, mediante lo siguiente:

a) recibiendo informes sobre el proceso de movilización de recursos para promover la programación integral de la UNODC^a, y facilitando dicho proceso, destacando sus necesidades de recursos, para aumentar la previsibilidad financiera de conformidad con la estrategia de mediano plazo;

b) continuando su examen con la UNODC de los esfuerzos para seguir alentando a los donantes a que proporcionen financiación para fines generales, entre otras cosas aumentando aún más la transparencia y mejorando la aplicación de la recuperación total de los costos y la calidad de los informes y la comunicación, y seguir examinando los motivos del bajo nivel de financiación para fines generales con miras a la restauración de un equilibrio adecuado entre los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales;

c) continuando su examen más a fondo de la viabilidad, los progresos y las repercusiones de la aplicación de la recuperación total de los costos y la aplicación flexible de los gastos de apoyo a los programas, con miras a aumentar la eficacia y mejorar los resultados de los programas de asistencia técnica de la Oficina.

Apoyo sostenido a la promoción de un enfoque de programación integral

6. El grupo de trabajo ha estado siguiendo los progresos realizados por la UNODC en la aplicación de un enfoque de programación integral que tiene por objeto estrechar los vínculos entre los mandatos normativos y la asistencia técnica operacional, así como entre las políticas, la planificación estratégica, la evaluación, la labor programática, la movilización de recursos y la colaboración con todos los interesados pertinentes.

7. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitar al grupo que siga:

a) promoviendo un diálogo periódico entre todos los Estados Miembros, así como con la UNODC, sobre la planificación y formulación de las actividades operacionales de la UNODC, en especial con respecto a sus programas temáticos, mundiales y regionales, en consonancia con la estrategia de mediano plazo y el marco estratégico;

b) recibiendo información de la UNODC sobre los progresos realizados en la aplicación de los programas regionales, mundiales y temáticos, así como en la integración de las enseñanzas adquiridas y las recomendaciones de las evaluaciones dentro de las regiones y entre ellas y en la garantía de la complementariedad de los

^a La definición de la UNODC del concepto de “enfoque de programación integral” incluye también los programas por países aprobados por el comité de examen de los programas.

programas y su conformidad con el marco estratégico para el período 2014-2015 y la estrategia de la UNODC para el período 2012-2015;

c) examinando con la UNODC la aplicación de la gestión y presupuestación basadas en los resultados.

Apoyo sostenido a la promoción de una cultura de evaluación en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de los programas

8. En numerosas ocasiones se han presentado al grupo de trabajo conclusiones de evaluaciones, y en esas ocasiones los participantes han reiterado la importancia de contar en la UNODC con una función de evaluación institucional sostenible, eficaz y funcionalmente independiente, centrada concretamente en la ejecución, el desempeño y las repercusiones de unos programas integrados y en la conformidad con los mandatos de la Oficina.

9. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitar al grupo que invite a la Dependencia de Evaluación Independiente a que siga:

a) presentando al grupo de trabajo las conclusiones de las evaluaciones de los programas de la UNODC;

b) promoviendo una cultura de evaluación en toda la UNODC en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de programas;

c) colaborando con la UNODC en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión competentes;

d) colaborando con la UNODC para reforzar la coordinación entre los órganos de evaluación, los de auditoría y otros órganos de supervisión con objeto de establecer un procedimiento continuo coordinado de supervisión de los proyectos y programas de la UNODC.

Apoyo sostenido al fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos a fin de mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica

10. El grupo de trabajo ha venido examinando la cuestión de la representación geográfica y el equilibrio de género en la composición del personal de la UNODC, como parte de sus esfuerzos por mejorar la gestión de la Oficina.

11. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitar al grupo que siga:

a) examinando la cuestión del equilibrio de género y la representación geográfica y su evolución en relación con un tema específico del programa, a fin de estudiar posibles medidas de mejora en esa esfera;

b) recibiendo información actualizada y exhaustiva, incluidos datos desglosados, sobre la composición del personal y las políticas de contratación de la UNODC.

Prórroga del mandato y revisión del formato y la organización de los trabajos del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

12. El grupo de trabajo ha demostrado la eficiencia de su apoyo al mejoramiento de la gestión y la situación financiera de la UNODC, pues ha continuado siendo el foro de diálogo entre los Estados Miembros, y entre estos y la Secretaría, en lo que respecta a la elaboración y ejecución de los programas temáticos y regionales de la UNODC y ha seguido examinando periódicamente las cuestiones financieras y de gestión relacionadas con la UNODC.

13. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen revisar en sus períodos ordinarios de sesiones de 2015 el formato y la organización de los trabajos del grupo y examinar las propuestas concretas formuladas a ese respecto.